

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN**



**Trabajo Infantil: Niñez y Derechos Perdidos**

**ARTICULO CIENTIFICO PARA OPTAR AL TITULO DE MASTER  
EN POLITICAS SOCIALES, DERECHOS Y PROTAGONISMO DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES**

Autora: Mappy Lau Serrano

Tutores:

Metodológica: Msc. Marissa Olivares

Temático: Msc. Jorge Mendoza Vázquez

Managua, Nicaragua

Abril-2011

## CONTENIDO

I.	Dedicatoria.....	3
II.	Agradecimiento .....	3
III.	Introducción .....	4
IV.	Planteamiento del problema .....	5
V.	Objetivo .....	6
VI.	Evolución del Concepto de Niñez y la Reacción Social Ante Estas Definiciones.....	7
6.1	<b>Malos de Nacimiento</b> .....	7
6.2	<b>Como adulto pequeño</b> .....	7
6.3	<b>Niñas y niños: una pizarra en blanco</b> .....	8
6.4	<b>El niño nace bueno, es la sociedad quien lo corrompe</b> .....	8
6.5	<b>Como objeto de investigación científica y de intervención social</b> .....	9
6.6	<b>La idea de niña y niño como propiedad</b> .....	9
6.7	<b>Niña y niño como sujeto social y de derecho</b> .....	9
VII.	Los Derechos Humanos y el derecho a vivir plenamente la niñez .....	12
7.1	<b>El surgimiento de los Derecho Humanos</b> .....	12
7.2	<b>La Convención de los Derechos del Niño</b> .....	13
7.3	<b>El Código de la Niñez y la Adolescencia en Nicaragua. Ley No.287</b> .....	15
7.4	<b>Derecho a vivir plenamente la Niñez</b> .....	16
VIII.	Conceptualización de Trabajo Infantil .....	18
8.1	<b>El trabajo infantil a través del tiempo</b> .....	18
8.2	<b>Lo que reconoce la sociedad como trabajo infantil</b> .....	19
8.3	<b>Trabajo Infantil entre lo ideal y real</b> .....	20
8.4	<b>Como Generador de Capacidades</b> .....	20
8.5	<b>Considerado como una violación a los derechos de la niñez</b> .....	21
8.6	<b>Niños, Niñas y adolescentes trabajadores en Nicaragua</b> .....	24

<b>8.7</b>	<b>Reflexiones en Intercambios de Pares</b> .....	26
IX.	Retos de la niñez trabajadora para el ejercicio de sus derechos. ....	28
<b>9.1</b>	<b>Resultados del Censo sobre niñez trabajadora</b> .....	28
<b>9.2</b>	<b>Historias de vida de niñez trabajadora</b> .....	30
<b>9.3</b>	<b>Conversando con la niñez y adolescencia trabajadora del mercado Iván Montenegro</b> .....	32
<b>9.4</b>	<b>De Trabajadores Infantiles a Promotores de sus Vidas</b> .....	33
X.	Pautas en la Búsqueda de Soluciones .....	36
<b>10.1</b>	<b>Reflexiones</b> .....	36
<b>10.2</b>	<b>Algunas preguntas por debatir</b> .....	36
<b>10.3</b>	<b>Conclusiones</b> .....	37
<b>10.4</b>	<b>Recomendaciones</b> .....	38
	Lista de Referencias .....	40

## **I. Dedicatoria**

A mis grandes Amores: Erika, Katia y Mario

## **II. Agradecimiento**

Este viaje al saber, fue acompañado por mis seres más queridos a los cuales les agradezco su paciencia y tiempo otorgado para que el proyecto maestría llegara a su meta.

Agradezco a mis compañeros y compañeras de trabajo que con su experiencia y conocimientos contribuyeron a que este artículo se llenara de calidad.

A mis tutores Marissa y Jorge por su paciencia y aportes metodológicos y temáticos, en el proceso de elaboración y entrega de este artículo.

A mis tutoras personales Diana y Reyna, las que me vieron crecer intelectual y emocionalmente y hoy celebran conmigo el haber llegado a la meta.

Especialmente quiero agradecer a Gina quien estuvo a mi lado durante la maestría siendo para mí un manantial de ideas, mi apoyo, mi compañera de lucha. Gracias por tu tolerancia, tu amistad y cariño consolidado en este viaje.

### **III. Introducción**

Para entender la problemática de la niñez trabajadora, las causas generadoras y desafíos para el ejercicio de sus derechos, es necesario revisar la evolución que han sufrido en la historia los conceptos de niñez, derecho y trabajo infantil.

En este artículo científico se presentan los cambios más significativos de dichos términos. Describe los resultados obtenidos en investigaciones realizadas por instituciones preocupadas por documentar la situación en que viven niñas y niños y adolescentes trabajadores donde ellas y ellos son protagonistas y sujetos críticos sobre los retos que enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos.

Al hacer el recorrido por la evolución de los diferentes conceptos arriba citados se encontró que estos dependen de las culturas y creencias de los pueblos, convirtiéndolos en producto social, que se transforman de manera paralela con su historia, influyendo de una manera directa en cómo se han relacionado las personas adultas con la niñez.

Detalla entrevistas, intercambios, reflexiones en grupos focales y algunas historias de vida, de niñas, niños y adolescentes que trabajan y que a su vez están integrados en proyectos que desarrollan organizaciones no gubernamentales que atiende a niñez trabajadora en situación de vulnerabilidad en la zona urbana de Managua y Ocotal.

Finalmente este trabajo lleva algunas reflexiones, preguntas que invitan al debate, conclusiones y recomendaciones que contribuyen a la búsqueda de soluciones.

#### **IV. Planteamiento del problema**

El trabajo infantil, es el resultado de múltiples causas por lo que la búsqueda de soluciones a dicha problemática es una responsabilidad de mujeres y hombres que promuevan y defiendan la igualdad de oportunidades para niñas, niños y adolescentes así como el cumplimiento de sus derechos humanos.

Diversos estudios indican que la niñez trabajadora tiene desafíos especiales para ejercer a plenitud sus derechos en comparación con niñas, niños y adolescentes cuyo única responsabilidad son los estudios, puesto que éstos tienen además del rol de estudiante, el rol de trabajador para lo cual deben distribuir su tiempo. Estas diferencias demandan del sistema educativo una atención especial, de las familias comprensión y apoyo para que dediquen menos horas al trabajo y tengan tiempo para estudiar y ejercer su derecho a vivir su niñez. Lo anterior lleva a la niñez trabajadora a organizar su tiempo y un esfuerzo especial para hacer ambas cosas. Lo ideal es que sólo estudien, pero la realidad económica en muchos países ha demostrado que el ingreso generado por niños y niñas contribuye a su propia sobrevivencia y a la de los demás miembros de las familias.

En materia educativa según el Informe de Seguimiento del Programa de Educación para Todos 2005, realizado por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Navas 2004: 11-12), describe que de los estudiantes inscritos a la escuela un 53% de ellos la abandona en la primaria. Solo el 52% de los estudiantes que entra al primer grado termina el cuarto grado y el 80% de los estudiantes que termina la primaria pasa a la secundaria.

Datos obtenidos en la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil y de Adolescentes (ENTIA), realizada en el 2005, refleja lo siguiente:

- *238,827 niñas, niños y adolescentes (de 5 a 17 años) trabajando, equivalente a 13.2% de la población nacional en ese rango de edades.*
- *36.1% de niñas, niños y adolescentes trabajadores son menores de 14 años.*
- *El área rural concentra la mayor parte del trabajo infantil.*
- *El 56.6% de niñas, niños y adolescentes trabajando activamente, lo hacen en la agricultura, silvicultura, caza y pesca. El 21.6% están en comercio, restaurantes y hoteles.*

## **V. Objetivo**

### **Objetivo General**

Comprender la problemática que enfrenta la niñez trabajadora en su búsqueda de ejercer sus derechos, a fin de que garantes y promotores de derechos de la niñez tengan pistas para ofrecer una actuación especializada y apropiada con la realidad en que se desarrollan.

### **Objetivos Específicos**

Analizar los conceptos que describe la sociedad por niñez, derecho y trabajo infantil.

Identificar los desafíos que interviene en el disfrute de los derechos humanos de la niñez trabajadora.

## **VI. Evolución del Concepto de Niñez y la Reacción Social Ante Estas Definiciones**

Desde la antigüedad hasta la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, la sociedad se ha planteado diferentes concepciones sobre la niñez, las que han venido evolucionando gracias al influjo del desarrollo de la técnica, la ciencia y de los cambios en las relaciones de poder y organización del trabajo, hasta llegar a la definición como sujetos de derechos. Básicamente las concepciones se pueden agrupar en las que consideraban en niñas y niños ciertas características innatas y en las que se pensaba que tales características eran determinadas por la influencia de su entorno.

### **6.1 Malos de Nacimiento**

En el siglo XV niñas y niños se consideraban entidades llenas de maldad, ya que el postulado de San Pablo en la Biblia menciona que el pecado original de Adán y Eva es heredado por todos y por ende, los seres humanos somos pecadores de nacimiento.

El considerar que la maldad es innata, llevó al filósofo Burke (1790) a promover las instituciones sociales necesarias para instruir la ética en la gente y garantizar actitudes responsables. En consecuencia, surge un sistema educativo que promovía la enseñanza a través del maltrato, golpes y torturas, corrigiendo de esa manera las tendencias pecaminosas del ser humano. Esto llevo a crear niveles de poder entre las personas que ejercían maltrato y de obediencia a quienes lo recibían. Por lo general este comportamiento era el ideal entre personas adultas para con niñas, niños y adolescentes.

### **6.2 Como adulto pequeño**

En los siglos XVI y XVII se consideraba que la diferencia entre una niña y un niño con relación a las personas adultas era su tamaño físico y su nivel de experiencia, por lo que eran capaces de adoptar la misma conducta de los adultos en la sociedad. Esta teoría fue presentada por el Investigado Francés Ariés en 1973.



En su artículo *“La Niñez en el Antiguo Régimen”* nos señala que al observar las imágenes que se reproducen en las obras de artes de los grandes pintores de la historia veremos que niñas y niños son representados como adultos pequeños, tanto en su desarrollo físico como en sus vestimentas, por ejemplo el niño en la imagen de la virgen del Perpetuo Socorro. Lo anterior nos indica que la sociedad en ese entonces no reconocía a la niñez como una etapa diferenciada de la vida de los seres humanos.

### **6.3 Niñas y niños: una pizarra en blanco**

El Filósofo y pedagogo Locke (1690), sostuvo que el niño es como una pizarra en blanco donde no hay nada escrito y por lo tanto no es malo ni bueno, es decir que puede ser moldeado y que aprende a través de las experiencias sensoriales, no existe conocimientos innatos.

Locke consideraba que la educación debía formar a niños en personas educadas, gentiles y respetuosas, por lo que insistía en una educación formativa sin establecer diferencias individuales. En esa época la educación ética y moral era de mayor importancia que la adquisición de conocimientos y habilidades. No existía en el imaginario social que la niñez tuviera capacidades innatas y diversas.

### **6.4 El niño nace bueno, es la sociedad quien lo corrompe**

El concepto “El niño nace bueno, es la sociedad quien lo corrompe” fue introducido por el filósofo y músico Rousseau (1762), él consideraba que niñas y niños poseen una bondad innata y que sus impulsos naturales deben ser aceptados tal y como son. Postulaba que la educación debe satisfacer las necesidades de niñas y niños, mejorando sus intereses naturales.

Rousseau afirmaba que en los primeros años todo ser humano se debe de dedicar al disfrute de las actividades físicas, los juegos, la fantasía y el disfrute de experiencias inmediatas.

Esto fue desarrollando una relación entre adultos y niños donde se permitía el juicio independiente, se recurría menos al castigo y a la disciplina. Así mismo se genero un interés de estudiar al niño como sujeto.

## **6.5 Como objeto de investigación científica y de intervención social**

En el Siglo XX Darwin (1859), consideraba que el nivel de desarrollo en la infancia es similar al del hombre primitivo, el desarrollo de la vida mental es como la evolución de la vida: vegetal, animal, humana. Darwin, afirmaba que el ser humano debe ser modelado como barro en las manos del alfarero.

Al considerar que la niñez es la etapa de la vida donde el ser humano desarrolla el conocimiento, que le conducirá a ser una mejor persona adulta, la niñez se convirtió en un objeto de investigación científica y de intervención social.

Además se pensaba que durante la infancia el ser humano está incompleto, necesita protección. Por lo que el sentir, pensar y actuar con relación a esa etapa implicó una nueva caracterización, la cual no sólo diferencia a niñas y niños con el adulto, sino también les somete a éste, ya que sus carencias o inmadurez solo podrán ser compensadas por el adulto que es un ser autónomo, independiente y completo.

## **6.6 La idea de niña y niño como propiedad**

Los cambios sociales experimentados por las revoluciones de los siglos XVII y XVIII y el deterioro de la economía en los hogares, fueron dando lugar a la aparición de la idea de niña y niño como propiedad. Se les valoraba como seres inferiores, cuyo destino debía ser controlado por los adultos. Lo anterior generó que el destino de la niñez dependiera de la voluntad de su superior. Se le exigía una actitud conformista, pasiva, y se le valoraba únicamente por su capacidad de trabajo.

Aunque la concepción de niñez en el plano psicológico, ético y jurídico ha evolucionado, la realidad económica y social que dio lugar a la idea del niña o niño como propiedad o generador de ingresos, persiste y sirve de sustento ideológico a la práctica del trabajo y la explotación económica de millones de ellos en todo el mundo.

## **6.7 Niña y niño como sujeto social y de derecho**

La niñez es asumida como sujeto social hasta principios del XX, producto de los aportes de la psicología cognitiva y del psicoanálisis. El concepto de desarrollo evolutivo, permitió asumir a la niñez como una etapa del desarrollo humano, digna de ser mirada y estudiada desde todas las disciplinas, para así descubrir los orígenes del comportamiento de las personas adultas en sociedad.

Por otra parte, La Primera Guerra Mundial (1914-1918) dejó como resultado millones de niñas y niños refugiados y desplazados diseminados por Europa. Para ayudarlos Eglantyne Jebb, Profesora de profesión y pacifista de corazón con su hermana Dorothy el 19 de mayo de 1919 promovieron una reunión en el Albert Hall para anunciar la creación del “Save the Children Fund”.

En la biografía de Eglantyne publicada en 2009 por Save the Children se recoge la visión de uno de sus compañeros sobre esa primera reunión a favor de la niñez:

El público llegó provisto de manzanas podridas que quería tirar a la cabeza de los “traidores que pretendían recaudar dinero para los niños de los enemigos”. Pero no llegaron a insultar a Eglantyne Jebb; estaban obligados a escucharla. Ella empezó con cierta indecisión, sin embargo, entusiasmada por la pasión por su misión, su voz se hizo más firme. ¿Logró convencer? No fue por los argumentos, sino por la convicción apasionada con la que presentó la causa que ella defendía. (2009, p.1)

Su pasión y sus acciones la llevaron directamente a formular en 1923 la primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida como “Declaración de Ginebra”, la cual fue publicada en ese mismo año en la revista de Save the Children “The World’s Children” (“Los niños del mundo”). Este documento fue adoptado por la Unión Internacional Save the Children y respaldado por la Asamblea General de la Sociedad de Naciones.

La declaración (1923) dice literalmente:

Formulada por la Unión Internacional Save the Children, Ginebra, en 1923 y aprobada por la Quinta Asamblea General de la Sociedad de las Naciones en 1924. A través de la presente Declaración de los Derechos del Niño, comúnmente conocida como la Declaración de Ginebra, los hombres y mujeres de todas las naciones, reconociendo que los niños son lo mejor que la humanidad tiene, declara y acepta como su deber, más allá de toda consideración de raza, nacionalidad o credo, que:

1. Al niño se le debe dar los medios necesarios para su desarrollo normal, material y espiritual.
2. El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser curado, el niño maltratado debe ser protegido, el niño explotado debe ser socorrido, el niño huérfano y abandonado debe ser acogido.
3. El niño debe ser el primero en recibir auxilio en caso de un desastre.
4. El niño debe tener sustento, y ser protegido contra todo tipo de explotación.

5. El niño debe ser llevado a tener conciencia de ser devoto al servicio del hombre.

Esta primera declaración dio inicio a un camino de reflexiones, programas y acciones sociales en los 42 países que formaban el organismo internacional llamado *Sociedad de las Naciones*, cuyo objetivo era divulgar y capacitar a las personas en general sobre la visión de que niñas y niños son sujetos sociales y de derechos.

El trabajo de las Naciones Unidas después de la segunda guerra mundial se concentró en la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue adoptada en 1948. Aun cuando los Derechos de la niñez estaban implícitamente incluidos en esta declaración, prevalecía el sentimiento que esto no era suficiente y que las necesidades de los niños y niñas ameritaban un documento por separado. Se comenzó a trabajar para lograrlo y el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos del Niño. Esta consiste en 10 artículos e incorpora el principio rector de “trabajar por los intereses superiores de la niñez”.

30 años después el proceso de positivización e internacionalización de los derechos de la niñez tuvo como resultado el instrumento jurídico más notable en materia de reconocimiento y protección formal de la niñez y adolescencia del planeta La Convención sobre los Derechos del Niño, ya que estableció los derechos, estándares y mecanismos de monitoreo para garantizar los derechos del niño y niña. Este instrumento jurídico fue adoptado por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

## **VII. Los Derechos Humanos y el derecho a vivir plenamente la niñez**

En la historia de la humanidad se describe la gesta de grandes movimientos sociales en busca de libertad, igualdad y fraternidad, para todos los habitantes de nuestro planeta. Estas luchas dieron origen a la construcción de instrumentos internacionales en los que se describen los principios fundamentales para establecer relaciones dignas y justas entre los seres humanos.

### **7.1 El surgimiento de los Derechos Humanos**

La culminación de la Revolución Estadounidense (1775 a 1783) y la Revolución Francesa (1789 a 1799), dio lugar a la gestación de los derechos humanos, los cuales se consideraron inalienables e inherentes a la naturaleza humana. Estos derechos se recogieron en declaraciones públicas y son el instrumento jurídico con el cual los Estados se comprometen a dar cumplimiento a lo allí manifestado. Si no lo hacen se les da una sanción moral, por lo que su pertinencia es también de índole político.

La primera declaración de derechos del hombre de la época moderna es la Declaración de Derechos de Virginia, escrita por George Mason y proclamada por la Convención de Virginia el 12 de junio de 1776. En gran medida influyó en Thomas Jefferson para la declaración de derechos humanos contenida en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, el 4 de julio de 1776, en las otras colonias de América del Norte y en la Asamblea Nacional francesa en su declaración del 26 de Agosto de 1789.

El 10 de diciembre de 1948 en París, se realiza el acto histórico más relevante sobre los derechos humanos ya que La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama:

La Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos

derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (1948, p.1)

## 7.2 La Convención de los Derechos del Niño

La primera Declaración de los Derechos del Niño se remonta a los años 20 y fue formulada por Eglantyne Jebb, adoptada por la organización International Save the Children, en Ginebra, el 23 de febrero en 1923 y respaldada por la Asamblea General de la Sociedad de Naciones el 26 de noviembre de 1924.

La Organización de las Naciones Unidas adoptó una versión ligeramente enmendada en 1946, así mismo en 1948 adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño. Sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento de que las particulares y necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas, por lo que fue necesario crear un documento que enmarcara dichas especificaciones.

Lo anterior dio origen a la elaboración y divulgación de un instrumento legal de carácter internacional que recogiera en sus artículos los derechos de la niñez y que de alguna manera comprometiera a los estados a cumplir con lo ahí establecido, por tanto ya no se formulo una declaración, sino que se gestó una convención, que es el instrumento jurídico internacional que al ser ratificado por los Estados firmantes los obliga a su fiel cumplimiento y los expone a sanciones de carácter éticas y morales.

El 20 de noviembre de 1989 fue presentada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Esta establece los derechos, estándares y mecanismos de monitoreo para garantizar los derechos del niño y la niña. La CDN es un instrumento jurídico del derecho Internacional Público que resulta vinculante (obligatorio, por tanto exigible por la justicia Internacional) para los países que la ratificaron.

Save the Children en el documento llamado “Programación de los Derechos del Niño” publicado en el 2005 define que la Convención de los Derechos del Niño:

Es el tratado más «completo» sobre los derechos humanos, porque contiene todos los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños y las niñas, y porque también abarca algunas áreas que usualmente se asocian con el derecho internacional humanitario. La CDN

recalca que los niños y las niñas son sujetos de derechos, y que éstos derechos cubren todos los aspectos de sus vidas. (2005, p.22).

La Convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de los menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. La CDN reconoce a los niños como sujetos de derecho, pero convierte a los adultos en sujetos de responsabilidades. Uno de los principales postulados de la CDN es la promoción del enfoque de los derechos humanos oponiéndose al enfoque de necesidades que es el que engrana la Doctrina de la Situación Irregular.

El Ministerio del Trabajo en la Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas reconoce que:

El cambio de paradigma de la situación irregular al enfoque de derechos alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989.

Doctrina situación irregular vs. Protección integral

Situación Irregular	Protección Integral
“Menores”.	Niños, niñas y adolescentes.
Objetos de protección.	Sujetos de derecho.
Protección de “menores”.	Protección de derechos.
Protección que viola o restringe derechos.	Protección que reconoce y promueve derechos
Incapaces.	Personas en desarrollo.
No importa la opinión de niños, niñas y adolescentes	Es central la opinión de niños, niñas y adolescentes
Situación de riesgo o peligro moral o material.	Derechos amenazados o violados.
Privación de libertad como regla.	Institucionalización como excepción.

Figura 1. Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. (2010, p.16)

### **7.3 El Código de la Niñez y la Adolescencia en Nicaragua. Ley No.287**

En el año 1990 Nicaragua ratificó la Convención sobre los Derechos de niñas y niños, lo que la obliga jurídicamente a cumplir como los principios y estándares que en ella se describen a favor de la niñez.

Por otra parte, la Constitución Política, en su Artículo 71, incorpora la plena vigencia de la Convención, por lo que es responsabilidad gubernamental promover y apoyar programas a favor de la niñez y la adolescencia. Además las familias, la sociedad civil y el estado deben de otorgar protección especial para el ejercicio y cumplimiento de sus derechos a niñas, niños y adolescentes. (2004, p.16)

Esta nueva visión de la niñez creo la necesidad de contar con una legislación ordinaria, que derivada de la norma constitucional e internacional pudiese ser aplicada a los asuntos administrativos, relativos a las políticas de Estado y su jurisdicción, por lo que en 1994 se inicio un proceso nacional de reflexiones y debates sobre la legislación vigente, reflejando varias realidades:

- Las Leyes ordinarias para la niñez vigente eran solamente la Ley Tutelar de Menores de 1778, con una concepción paternalista y proteccionista y la ley de adopción, aprobada el 9 de marzo de 1960.
- Solo la Constitución nos hablaba de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, pero no hacía referencia a los niños, niñas o adolescentes.
- Las políticas sociales tenían referencia sólo a nivel constitucional pero no habían leyes especialices que las normaran.
- La Legislación vigente para la protección de los niños y niñas en estado de alta vulnerabilidad hacía mucho énfasis en las soluciones institucionales y no familiares.
- Ninguna ley protegía o tutelaba el derecho de la niñez y la adolescencia a participar en la vida del país.
- Los deberes de las madres y padres vistos desde la perspectiva de los derechos de sus hijos e hijas como seres humanos con vida propia, no estaban reglamentados en ninguna ley.
- Ninguna ley expresaba los deberes de los niños y niñas, conforme a las etapas de su vida en desarrollo.
- No existían legislación en materia de regulación de la administración de justicia para adolescentes.
- No había ninguna ley que tutelara el derecho del adolescente infractor y su necesidad de tener acceso a un proceso de reintegración social.



- No existía ninguna legislación de familia que normara la relación de los miembros de la familia entre sí y con el niño, niña y adolescente.
- A la comunidad no se le habían especificado sus obligaciones para con la niñez y adolescencia a través de una ley. (Barreto, 2000, p.27)

Dichas realidades motivaron a los nicaragüenses a debatir y construir de manera consensuada y en un periodo de cuatro años, el Código de Niñez y Adolescencia que es el instrumento jurídico nacional que incorpora en sí todas las posibles situaciones y relaciones jurídicas que regula de una manera ordenada y sistémica el ejercicio y cumplimiento de los derechos firmados y ratificados a favor de niñas, niños y adolescentes de Nicaragua ante las Naciones Unidas.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia conocido también como Ley No. 287 fue aprobado por la Asamblea Nacional el 24 de marzo del 1998, el cual está organizado en tres libros:

El Libro primero aborda los derechos civiles, políticos y sociales y también deberes y responsabilidades según su edad y siempre que no se lesionen sus derechos.

El libro segundo establece cómo se aseguran el cumplimiento de derechos con una política nacional de atención integral y medidas de prevención que son prohibiciones a instituciones, medios de comunicación, familia, la escuela y todas las personas relacionadas con la niñez y adolescencia.

El libro tercero diseña un Sistema de Justicia Penal Especializada para adolescentes de quienes se alega han infringido la ley, sancionando pero garantizando el respeto a sus derechos. (Navarro, 2000, p.113)

Este instrumento jurídico es de estricto cumplimiento para toda la sociedad nicaragüense, afirmó López (2000), por tanto las instituciones del estado y las organizaciones civiles están obligadas a priorizar e invertir en nuestra niñez. El Código es mucho más que una ley ordinaria, es una Política Pública de Desarrollo Humano y social, así como una Política de Estado, por lo que, su visión está centrada en el desarrollo del capital social, en elevar la calidad de vida de los y las nicaragüenses y particularmente de la niñez.

#### **7.4 Derecho a vivir plenamente la Niñez**

Nicaragua tiene compromisos internacionales y un deber moral de garantizar a toda la niñez del país el disfrute pleno de sus derechos humanos, pues son la base del

desarrollo individual y también de una sociedad democrática, que crese en principios éticos y de respeto mutuo promoviendo la igualdad y la no discriminación.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en el arto. 29 establece que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a respetar a sus padres, a su identidad cultural y prepararlo para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos.

Así mismo el Código de la Niñez y la adolescencia (*Ley 287-1998*), en su artículo quince nos dice que: “Toda niña, niño y adolescente goza del derecho a... d) Participar en la vida familiar, vida escolar y en su comunidad sin discriminación alguna”, así mismo en su artículo 33 describe que:

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, educación, tiempo libre, medio ambiente sano, vivienda, cultura, recreación, seguridad Social... El estado garantizará el acceso a ellos tomando en cuenta los derechos y deberes de la familia o responsables legales.

Pero a pesar de estos compromisos jurídicos la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescentes muestra que uno de cada diez niñas, niños y adolescentes trabajadores que asisten a la escuela se encontraban en grados inferiores al que correspondía con su edad, que el 12.3 por ciento de niñas, niños y adolescentes trabajadores son analfabetas y que el 43 por ciento no asisten a la escuela. (ENTIA 2005).

## **VIII. Conceptualización de Trabajo Infantil**

El término trabajo responde a diversas características sociales y culturales, por lo que esta conceptualización también se ha visto afectada por transformaciones sociales y sus avances etnológicos.

A continuación se describirá el surgimiento del trabajo infantil, sus definiciones y como el desempeño de estas actividades han determinado las relaciones de quienes lo ejercen con su medio social.

### **8.1 El trabajo infantil a través del tiempo**

Entre las familias campesinas del siglo XVI en Inglaterra, los niños de 6 a 7 años trabajaban en los quehaceres del hogar, a partir de los 9 o 10 años se les animaba u obligaba a trabajar como sirvientes en otras familias acomodadas. El trabajo que dejaban de hacer los hijos mayores, eran asumidos por los más pequeños.

En América Latina ser niño indígena, esclavo, mestizo o blanco tuvo una significación determinante. Para los primeros, el trabajo y la pobreza constituyeron parte de su precaria vida. Más, esta fue una realidad que también vivieron muchos niños europeos todavía hasta fines del siglo XIX. El niño trabajador fue parte de la Revolución industrial europea. (Rodríguez & Manarell, 2007, p.13)

En la actualidad en América Latina, niñas y niños trabajan mayoritariamente en el sector informal de la economía, con frecuencia invisibilizados en talleres caseros de reparación, en la producción artesanal de bienes de consumo, como vendedores ambulantes en las calles, o bien en los basureros recolectando desechos, en la agricultura, la pesca entre otros. Este trabajo infantil es un aporte importante en la economía familiar.

## 8.2 Lo que reconoce la sociedad como trabajo infantil

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relacionados con el trabajo, ella define que el Trabajo Infantil es toda actividad laboral que realizan los niños, niñas y adolescentes antes de los 18 años, que les perjudica su desarrollo físico, social, intelectual, psicológico y moral. El trabajo puede ser para su propia economía o la de sus familias, ya sea dentro o fuera del hogar; a tiempo completo o parcial. (Decreto 138, 1973)

En el documento “Posición de Save the Children sobre Niñez y el Trabajo” publicado en 2003, se describe que:

Implícito en nuestro objetivo se encuentra la creencia de que el trabajo que realizan niños y niñas no constituye una actividad uniforme, y que tenemos que reconocer que, mientras que algunas formas de trabajo vulneran los derechos de la niñez, otras formas de trabajo no lo hacen. La mayoría de las formas de trabajo contiene elementos tanto positivos como negativos y puede ser, por esta razón, tanto perjudicial como beneficiosa para el desarrollo y el bienestar de la infancia. (2003, p.1)

En la “Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas” publicado por el Ministerio del Trabajo a finales del 2010, en Nicaragua se asume la conceptualización expresada por la OIT sobre lo que se debe considerar como Trabajo Infantil, describiéndolo de la siguiente manera:

Es el trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental.

Se refiere al trabajo que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado. (2010, p.110)

La Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el artículo 32, expresa el derecho de la niña y el niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (2009, p.31)

La Revista Internacional desde Niños/as Adolescentes Trabajadores, publicada en el 2008 en Perú en su edición No. 16, rescata la visión que estos tienen sobre el trabajo:

Las niñas y niños trabajadores subrayan, que el trabajo les da mayor independencia, les permite disponer de ingresos propios y ayudar a sus padres, que les hace sentir útiles o bien gracias al trabajo sienten más reconocimiento y respeto por parte de los adultos.

Además, niñas y niños trabajadores encuestados por la Revista expresaron que:

Es importante que en su trabajo se les reconozca y respete como persona, que se les permita cierto margen de acción y decisión, que sus actividades les permitan adquirir experiencias o aprender cosas importantes, que su trabajo no constituya una sobrecarga sino que deje suficiente espacio para las otras actividades. (2008, p.38).

### **8.3 Trabajo Infantil entre lo ideal y real**

Existen diferencias considerables entre las numerosas formas de trabajo realizadas por niñas, niños y adolescentes. Algunas son difíciles y exigentes, otras, más peligrosas e incluso reprobables desde el punto de vista ético. Pero también existen actividades realizadas por la niñez que no deben considerarse trabajo infantil. En la Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas se expresa que no se considera trabajo infantil a las:

Actividades formativas que niños, niñas y adolescentes realizan y son adecuadas para su edad y para su grado de madurez. Normalmente, son actividades de ayuda familiar, y por tanto, no remuneradas. Al realizarlas, los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias e incrementan su bienestar. Estas actividades no interfieren en su desarrollo ni obstaculizan su asistencia a la escuela o colegio. (2010, p.112).

### **8.4 Como Generador de Capacidades**

Para Marx (1958) el trabajo es “la condición básica fundamental de toda vida humana”. El trabajo ha creado al propio individuo dejando atrás el reino animal, desarrollando a su vez su condición humana. Sostiene “que la combinación del trabajo productivo con la enseñanza desde una edad temprana es uno de los más potentes medios de transformación de la Sociedad.” Es decir el trabajo es formativo y dignifica a la sociedad.

Cussiánovich (2008) nos dice que el trabajo tiene una esencia ética y humaniza a las personas, esto significa que las condiciones en que se realice la actividad laboral deben ser dignas y coherentes con el ejercicio y respeto de los derechos humanos.

Lo expuesto por Marx y Cussiánovich confirman que no todas las tareas realizadas por niñas y niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar. Por lo general, la participación de niñas, niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud, su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva. Ejemplo de esto son las actividades que realizan niñas, niños y adolescentes junto a sus madres o padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo.

Este tipo de actividades son provechosas tanto para el desarrollo de chavalas y chavalos como para el bienestar de la familia. Les proporcionan calificaciones y experiencia, les ayuda a prepararse para ser miembros productivos en su comunidad. En este caso el trabajo se reconoce como goce de un derecho, por ser un proceso formativo que dignifica a la persona y, por tanto, no puede ser negado su ejercicio.

## **8.5 Considerado como una violación a los derechos de la niñez**

El término “trabajo infantil” como ya se dijo en páginas anteriores, suele definirse como toda actividad productiva que priva a niñas y niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Pero al reconocer la sociedad que existen actividades productivas que realizan niñas, niños y adolescentes de carácter formativas, surge el término de las “Peores Formas de Trabajo Infantil”. La Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia en el 2002 definió que:

Las peores formas de trabajo infantil... es como se han identificado todas aquellas modalidades que niñas, niños y adolescentes realizan para subsistir o sobrevivir tanto el ámbito individual como familiar y que conllevan por su naturaleza, por las condiciones en que se ejecutan y/o por sus consecuencias una desintegración de su condición de persona y de ser humano y por lo tanto son violatorias de sus Derechos. (CODENI, 2002, p.7)

Asimismo, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil define que el trabajo peligroso es aquel que:

Por su naturaleza, aquel que intrínsecamente conlleva factores de riesgo que afectan la salud física y psíquica de los y las adolescentes que trabajan, tales como: falta de condiciones de seguridad, medio ambiente físico adverso, contaminantes química y biológica, etc. Trabajo peligroso por las condiciones en que se realiza, es definido como aquel que afecta la salud física, psíquica y la integridad moral de los y las adolescentes que trabajan, tales como: carga física, mental, etc". (IPEC, 2007. p.8)

En las formas más extremas de trabajo infantil, niñas y niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en las calles de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana).

Calificar o no de "trabajo infantil" a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

Por lo tanto, comparto la posición sobre Niñez y Trabajo Infantil de Save the Children expresada en su publicación del 2003, acerca de que la prohibición generalizada de todas las formas de trabajo infantil no es lo óptimo ni tampoco es correcta la promoción del trabajo de niñas y niños. Diferentes respuestas son apropiadas para distintas formas de trabajo y para las mismas niñas y niños trabajadores.

De ahí la importancia de conocer la visión de niñas y niños sobre su condición de trabajo, para juntos establecer procesos que desarrollen las capacidades para el ejercicio de los derechos a la chavalada, a fin de que el trabajo constituya una opción y no una necesidad. (2003, p.2).

Se describe el marco normativo que regula el trabajo infantil en Nicaragua:

1. La Constitución de la República de Nicaragua contiene normas fundaméntales de relación entre el Estado soberano y sus ciudadanos y en su artículo 57 expresa que "*los nicaragüense tiene derecho al trabajo en base a su condición humana*" y el 84 nos dice que "*se prohíbe el trabajo de los menores, en labores que puedan afectar su desarrollo normal o su ciclo de instrucción obligatoria...*"
2. El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287), el cual es de aplicación preferencial sobre la legislación laboral en su artículos 73 y 75 establece que hasta los 14 años es legal emplear a un ciudadano y que una vez contratado,

dicha relación laboral debe ser supervisada por el Ministerio del Trabajo y las instituciones correspondientes consignadas en las leyes y reglamentos de la legislación de Nicaragua.

3. El Código del Trabajo, donde se describe la legislación laboral, la cual se enmarcará en los principios consagrados por la Convención de los Derechos del Niño en virtud a su jerarquía normativa.
4. Decreto Presidencial No.22-97 y publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 66 del 10 de Abril de 1997, creando la Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CNEPTI).
5. Adecuación y armonización con la Convención de los derechos del Niño y los convenios No. 138 y 182 de la OIT y sus respectivas recomendaciones la cual se materializó en las ley 474 sobre adolescentes trabajadores y la ley 666 sobre el trabajo del servicio en el hogar.
6. En 1999, se creó la Inspectoría de Trabajo Infantil, con el objetivo de velar por el cumplimiento de la legislación laboral, hacer efectiva la no contratación de menores de 14 años, verificar en los centros o lugares de trabajo el cumplimiento de normas legales que regulan las relaciones laborales y las condiciones de higiene, seguridad y detectar violaciones a las disposiciones establecidas para el trabajo de los adolescentes y determinar si las tareas que realizan están de acuerdo con su capacidad física e intelectual, especialmente en el sector formal donde predomina el contrato asalariado.
7. Acuerdo Ministerial No. JCHG-08-06-10 Sobre Prohibición de trabajos peligroso para personas adolescentes y listado de trabajos peligroso Decreto presidencial sobre las peores formas de trabajo infantil publicado el 23 de junio del 2010.
8. Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, establece las líneas estratégicas en el combate al trabajo infantil y expresa el compromiso del Gobierno para la restitución de los derechos de niños y niñas a no trabajar, y a garantizar la tutela de los derechos de las persona adolescentes trabajadoras sobre todo su derecho a ser felices.
9. Acuerdo Ministerial No. JCHG-02-02-11, Normativa de Atención a la persona adolescente trabajadora, publicado el 24 de febrero del 2011.



## **8.6 Niños, Niñas y adolescentes trabajadores en Nicaragua**

El trabajo infantil se presenta más en el área rural y en el sector primario de la economía, donde por las condiciones difíciles en que viven y la falta de oportunidades para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, se perpetúa la pobreza.

En Nicaragua el Código del Trabajo (1994) en su artículo 22 estipula que “Son capaces para contratar en materia laboral, los mayores de 16 años de edad”. Sin embargo, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, de acuerdo con la ENTIA (2005) son miles las niñas y niños que se desempeñan en los negocios familiares (en el sector comercio, servicios y pequeña industria) o bien en unidades de producción agropecuaria, ya sea como trabajadores remunerados o como familiares no remunerados, sea de forma visible o encubierta.

En las ciudades los fenómenos de migración de los adultos, la falta de oportunidades y la pobreza favorecen que exista y a veces aumente el trabajo infantil, en particular en espacios públicos como mercados, terminales de buses, basureros, semáforos, parques de las ciudades, entre otros. En cambio en la zona rural el trabajo infantil se concentra especialmente en cultivos de tabaco, café y granos básicos.

El Instituto de Promoción Humana en el censo de Población infantil trabajadora de 20 escuelas de Managua, publicado en el 2007 define que las niñas, niños y adolescentes trabajadores:

Son aquellos/as que realizan actividades productivas o prestan servicios de orden material, intelectual u otros, como dependientes o por cuenta propia, percibiendo a cambio un salario o generando un ingreso económico. También se considera como tal al que desempeña actividades orientadas a la satisfacción de necesidades básicas que permitan la sobrevivencia individual y familiar, tanto en el área urbana como rural, así no perciba remuneración económica ni exista relación obrero patronal por tratarse de trabajo familiar o comunitario. (2007, p. 4).

En base a los datos reflejados en la última Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescentes (ENTIA) realizada en el 2005, el 77.4% de la Población Económicamente Activa nicaragüense trabaja en el sector informal en pequeños negocios por cuenta propia. La mayoría de estos negocios funcionan a base de mano de obra familiar. De ahí la necesidad de los hogares de aprovechar la fuerza

de trabajo familiar que está disponible y que aún no tiene la edad para buscar un empleo asalariado.

Las sociedades espera que la familia siga siendo el refugio de amor en las relaciones humanas, por ser fuente de socialización y protección, afectos y emociones, en la actualidad tiene cada vez más debilitadas sus capacidades para desempeñar estas funciones. Incide en ello el desempleo y los ingresos reducidos e inciertos, principal causa de empobrecimiento en miles de familias.

La Oficina Internacional del Trabajo en su investigación sobre “El Trabajo Infantil Doméstico en Nicaragua” publicado en el 2002, afirma que en los hogares pobres – en el caso de las familias de niñez trabajadora- existen amenaza y vulnerabilidad social ya que:

En las necesidades particulares del desarrollo de niñas y niños, la pobreza particularmente, puede tener implicaciones severas en sus vidas... reducir el acceso a la educación, relegarles a una vida de trabajo mal remunerado; puede perpetuar la necesidad que niñas y niños trabaje hasta generaciones venideras. (2002, p. 26)

Así mismo la Coordinadora de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia, nos brinda su visión sobre el por qué de la situación que viven las familias, el cual se describe en el documento llamado “La deuda Interna de Nicaragua” publicado en el 2001:

El contexto político, económico y social genera grandes y diversas situaciones de amenazas para las familias y en forma particular para las niñas, niños y adolescentes. ... Las amenazas del contexto tienen una alta probabilidad de ocurrencia y han generan daños y esto es lo que hace vulnerables a las personas. La vulnerabilidad está en la condición de vida cotidiana de subsistencia, de presentismo y desprotección, de carencias de opciones de desarrollo y de exclusión social. p. 14.

En base a lo anterior podemos afirmar que las familias de niñas, niños y adolescentes trabajadores viven en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social por sus condiciones económicas y su falta de oportunidades.

## 8.7 Reflexiones en Intercambios de Pares

INPRHU y Save the Children promovieron la realización de varios intercambios de experiencias con niñas, niños y adolescentes trabajadores en Ocotital y Managua, con el objetivo de conocer la diversidad de situaciones que viven la niñez trabajadora en Nicaragua.

La metodología en el desarrollo del intercambio fue facilitada por Mora García Flores, Educadora en los proyecto que desarrollo INPRHU Managua con niñez trabajadora.

García les invito a reflexionar a través de un conversatorio partiendo de las experiencias vividas por niñas, niños y adolescentes en su ambiente laboral y educativo, así como lo vivido por ellos en sus distintos ámbitos de socialización.

Durante la dinámica se enfatizo en los siguientes temas:

1. ¿Cómo vive la niñez y en especial aquellos que son trabajadores y carecen de condiciones para sobrevivir?

En el intercambio prevaleció que la calidad de vida de la mayoría de niñas, niños y adolescentes trabajadores puede considerarse mala o al menos deficitaria, pues están expuestos a factores de riesgo social, por su precaria situación económica.

2. ¿Cuáles son los elementos que inciden en el trabajo infantil?

Se citaron los siguientes factores:

- a) Condiciones económicas y carencia de oportunidades.
- b) Carencia y poco o nulo acceso a condiciones básicas de una salud y educación adecuada para el desarrollo psicosocial de la niñez.
- c) Prevalencia de la violencia como un valor de poder y dominación en las relaciones de socialización que vive la niñez: la escuela- su familia- el mercado- su comunidad y grupos pares.
- d) Estilos en los modelos de crianza que han prevalecido en nuestras generaciones y como este influye en la formación de la niñez.

Una de las conclusiones a la que llegó INPRHU en su investigación para caracterizar a las familias de la niñez que trabaja en los mercados de Managua, publicada en mayo del 2007:

La situación educativa de estas familias es muy precaria pues en el mejor de los casos solo accedieron a primaria y secundaria, presumiéndose que

muchos no concluyeron sus estudios. Sin embargo, aunque así hubiese sido, el currículo carece de relación con la vida laboral por lo que la falta de competencias para la misma se vincula de modo decisivo con las ocupaciones a las que se dedican y el ingreso que perciben. (2007, p. 10).

Así mismo es importante señalar lo expresado por la Licenciada García, en su calidad de funcionaria del INPRHU Managua, en la entrevista al END en Mayo del 2010, *“Estamos en contra del trabajo infantil, pero también estamos conscientes de la situación en que estos niños viven y de la falta de oportunidades a su familia, para un trabajo digno, lo que impulsa que toda la familia salga a trabajar incluyendo a las niñas y niños”*. Lo dicho por García nos lleva a lo ideal sobre lo que deseamos para niñas y niños pero también nos da un toque de realismo sobre el día a día de la chavalada nicaragüense.

Por otra parte, en la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil y de Adolescentes (ENTIA), realizada en el 2005, refleja lo siguiente:

- 238,827 niñas, niños y adolescentes (de 5 a 17 años) trabajando, equivalente a 13.2% de la población nacional en ese rango de edades.
- 7 de cada 10 niñas, niños y adolescentes trabajadores, son varones. En el área rural la relación es 8 de cada 10.
- 36.1% de niñas, niños y adolescentes trabajadores son menores de 14 años.
- El área rural concentra la mayor parte del trabajo infantil.
- El 56.6% de niñas, niños y adolescentes trabajando activamente, lo hacen en la agricultura, silvicultura, caza y pesca. El 21.6% están en comercio, restaurantes y hoteles.
- 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes trabajadores son trabajadores sin pago; 3 de cada 10 son asalariados; y solo 6 de cada 100 trabajan por cuenta propia.
- La mayoría de niñas, niños y adolescentes no remunerados están por debajo de la edad mínima (14 años) de admisión al empleo.
- El 12.3% de niñas, niños y adolescentes trabajadores son analfabetas.
- El 43% de niñas, niños y adolescentes trabajadores no asisten a la escuela. Pero entre los varones aumenta hasta el 47%. En el total de las y los adolescentes de 13 a 17 años, sube hasta el 49%.
- Casi la mitad de la población infantil trabajadora por cuenta propia percibe un ingreso de US\$1.00 diario o menos. Los asalariados lo reciben 4 de cada 10. En ambos casos 2 de cada 10 reciben ingresos de más de US\$2.00 por día.
- El 47% de niñas, niños y adolescentes trabajadores expresaron que disponen de todo su dinero. El 23% dispone de la mitad. El 18% de más de la mitad. El 12% de menos de la mitad. En general el 87.1% dispone de todo o de una parte de su ingreso.

## **IX. Retos de la niñez trabajadora para el ejercicio de sus derechos.**

Niñas, niños y adolescentes que por su condición económica tienen que trabajar para aportar al ingreso familiar, enfrenta muchos retos para ejercer sus derechos y vivir su niñez a plenitud, pues tiene que aprender a distribuir su vida diaria entre obligaciones, deberes, derechos y recreación.

### **9.1 Resultados del Censo sobre niñez trabajadora**

Con el propósito de entender los retos a los que se enfrenta la niñez trabajadora en el ejercicio de sus derechos, se considero importante describir los resultados obtenidos en el año 2007 por INPRHU en el documento Censo Población Infantil Trabajadora de 20 escuelas de Managua.

El censo se desarrollo con la finalidad de establecer a cuánto ascendía la población infantil trabajadora en esos centros de estudios y su situación educativa. Tomándose como informantes claves a niñas, niños y adolescentes de esa comunidad educativa.

Al concluir la investigación obtuvieron los siguientes resultados:

- La cantidad de niños, niñas y adolescentes trabajadores asedian a 1,709 cifra que representaba el 17.5% de la población de estudiantes de 19 escuelas encuestadas en los distritos III, IV, V, y VI de la ciudad de Managua.
- La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes tenían una escolaridad que no era acorde con su edad cronológica (81.7%), la cual indicaba que existía un importante atraso académico por enfrentar.
- Casi la tercera parte estaba repitiendo el año en curso (30.8 a 35.4%), pero para poco más de mitad el rendimiento académico era bueno a excelente representando en ese momento el 54.1% de los casos estudiados.

- Menos de la mitad de los padres de niñas, niños y adolescentes asistían casi siempre a las reuniones, en tanto que la quinta parte no iba casi nunca (48.5 y 20.2%)
- Más de la mitad de niñas, niños y adolescentes trabajaban 2 a 4 horas (diario o cada vez que trabajaban) y 5 a 7 días a la semana (60.0 y 59.3%), lo cual representaba un tiempo importante no dedicado al estudio y otras actividades propias de la edad.
- Niñas y niños que trabajaban más días (5 a 7) explicaban que el fracaso escolar era producto de la falta de tiempo para estudiar y niños y niñas que trabajaban menos días (1 a 4) explicaban que era el resultado de la falta de motivación por los estudios (“no les gusta estudiar”).
- Niñas, niños y adolescentes tenían una percepción predominantemente positiva de la actitud que el medio escolar tiene hacia ellos y ellas pues consideraban que los tratan igual que a las y los no trabajadores, no son objeto de violencia física ni verbal (74.6 a 88.9%); no obstante, más de la mitad percibía ser excluida de las actividades (64.3%). (INPRHU, 2007)

En relación al ejercicio del derecho a la participación, en la búsqueda de repuesta para una educación con calidad y equidad, podemos describir la experiencia vivida por niñas, niños y adolescentes en el primer Foro de Gobiernos Estudiantiles realizado en el 2009 y sistematizada en la Edición No. 3 de la revista “Desde la Calle con las niñas y niños” donde se afirma que: “La participación de la niñez y la Adolescencia en espacios de decisión es sumamente importante para hacer vales sus derechos”. (2009, p. 11).

En base a lo anterior, consideramos que la realización de este foro con chavalos y chavalas que representaban a niñas, niños y adolescentes trabajadores de los cinco mercados de Managua y los gobiernos estudiantiles de 24 escuelas, fue un paso positivo en el proceso de promoción, y defensa de sus derechos, pues en él se discutió sobre la equidad y calidad de la educación, llegando a plantear ideas de consenso.

En el encuentro participaron además maestros y maestras en representación del Ministerio de Educación quienes acompañaron a la chavalada y escucharon sus necesidades las que fueron discutidas y planteadas por los gobiernos estudiantiles de cada escuela.

Sus demandas priorizadas fueron; mayor inversión y presupuesto de la república para educación, contar con bibliotecas para consultas e investigaciones, bibliotecas para tener conocimientos básicos y facilitar el estudio, seguridad, mejoría en lao inodoros y agua potable, así sus escuelas tengan las condiciones básicas que promueve el acceso, permanencia y promoción escolar. Las niñas y niños se comprometieron a cuidar siempre de sus escuelas, ser responsables con el apoyo de su familia y su comunidad educativa. (2009, p.12).

En esa ocasión la niña Yaritza Flores Sosa de 10 año y estudiante del Colegio Reyna Sofía expreso: *“Los derechos de las niñas, y los niños son importantes, porque si no los ponemos a prueba nosotros mismos, los demás van a tratar a los niños a como ellos quieren, eso es incorrecto.”* (2009, p.11).

## **9.2 Historias de vida de niñez trabajadora.**

Marlín Escarlin Martínez Centeno es la cuarta de seis hermanas. Vive junto a su familia en el barrio 10 de Enero, en Managua.

Ella, comenzó a los siete años a trabajar, en la venta de café y pan, con su padre, en el mercado Iván Montenegro, “Estudio el primer año de Secundaria y trabajo vendiendo café con pan, acompañando a mi papá desde las 4:30 a las 6:30 de la mañana. Después, cuando llego a la casa, mi mamá saca la venta de caramelos variados, entonces le ayudo con eso, con el todo para que no se asolee y en la venta. Ya por la tarde voy a clases”, afirma Marlín en la entrevista publicada en El Nuevo Diario 30 de Mayo del 2010.

Posteriormente se integra a las actividades de la Escuelita (Proyecto del INPRHU Managua) en el club de reforzamiento escolar, donde ella es monitora de Matemáticas y realiza sus tareas escolares. En relación a lo artístico recibe clases de danza, arte circense, talleres de reflexión de sus derechos; ella imparte clases de manualidades una vez a la semana.

Marlín es referente para otras niñas que participan en el proyecto, lo que significa que le solicitan consejos en relación a diversos temas que les preocupa o que necesitan más información. Es una niña muy asertiva, expresiva, respetuosa, participativa, dinámica. Ha recibido capacitación en Derechos de la Niñez y Adolescencia, autoestima y autoreconocimiento.

Aunque por su experiencia laboral le resulta complicado aconsejar, pues, siendo una niña trabajadora, ella insiste y le dice a los niños que no deben trabajar, que más bien tienen que jugar. Porque los niños no son para que trabajen, sino que más bien deben estudiar, ser un arquitecto, un periodista y cosas así. Por otra parte, pienso que si los niños no tienen recursos, no tienen zapatos, mochilas cuadernos o uniformes para ir a la escuela, no tienen otra alternativa más que trabajar y vender con sus papas o ellos solitos. (END, Mayo 2010)

Wilson David Alfaro, de 14 años, es el segundo de cuatro hermanos y está en tercer ciclo, o sea quinto y sexto grado de primaria. Recibe clases por la tarde y trabaja vendiendo tortillas en el mercado municipal de Ocotál.

Trabajo desde los siete años. Algunas veces me levanto a las cuatro y otras a las seis de la mañana. Antes trabajaba ayudando a mi mamá con la leña. Yo sé cómo distribuir mi tiempo. Tengo un horario establecido, así que mientras mi mamá esta palmeando las tortillas, de las cuatro de la mañana a las 10:30, aprovecho y hago mis tareas, luego imparto las charlas con los niños en 'Las Casitas', el local del Inprhu, y con ellos comparto mis payasadas. (END, Mayo 2010)

Posteriormente de 10:30 a 11:30 vende tortillas, después asiste a la escuela por la tarde. Algunos días después que sale de clases en la tarde, vende cosa de horno en el barrio Nuevo Amanecer.

Además de él, sus hermanas también trabajan, ayudando a echar las tortillas y su hermano, que es el más pequeño, se encarga de limpiar la casa.

En "Las Casitas" él hace un monitoreo para trabajar con niñas, niños y adolescentes, apoya a maestras y maestros y trabaja en el seguimiento a grupos de interés.

Wilson forma parte del grupo de niñas y niños comunicadores en el Canal 11 de Ocotál, realiza labores de contraloría social, captando niñas y niños que están fuera del sistema escolar y velando para que, los que están adentro, no fallen a sus clases.

Wilson ha desarrollado sus habilidades artísticas, recibió cursos de arte circense, en las actividades recreativas hace presentaciones de payaso y malabarismo. También ha escrito canciones dedicadas a promover el cumplimiento de sus derechos, principalmente de educación y a un medio ambiente saludable, las cuales interpreta acompañado de pistas de música en sus presentaciones.



A diferencia de la mayoría de niños, su clase favorita es Matemáticas. Al preguntarle qué te gustaría ser de grande, su respuesta fue: “Me gustaría ser arquitecto, pero también me gusta el trabajo sobre la contraloría social. Por ahora me gusta estudiar y así aprovechar el tiempo que me queda. Me gustaría afianzar más mis conocimientos en otras clases”, responde con una facilidad de palabras impropias para su edad. (END, Mayo 2010)

Tanto Marlín como Wilson son protagonistas, que en su día a día promueven y defienden sus derechos y el de otras niñas y niños, ejerciendo su ciudadanía protagónica en la transformación social, tanto de ellos como de su entorno.

### **9.3 Conversando con la niñez y adolescencia trabajadora del mercado Iván Montenegro**

En las instalaciones de INPRHU en el mercado Iván Montenegro, se llevo a cabo un grupo focal con dos niñas, seis niños y tres adolescentes que laboran en los Mercado Iván Montenegro y Mayoreo de Managua con el objetivo de investigar los retos que ellos enfrentan en el sistema educativo así como los factores que influyen en su rendimiento académico.

En el desarrollo de la reunión a través de un moderador se realizaron preguntas abiertas sobre sus sentimientos ante el hecho de ejercer el rol de niñez trabajadora y estudiante. A pesar que niñas y niños nos afirmaron que llegan al mercado a tempranas horas de la mañana para vender plátano, bolsas, pollo, pescados; así como realizar mandados a diferentes vivanderas, ellos no se identificaban como trabajadores o trabajadoras, más bien se reconocían como miembros de una familia que le ayudan a su mamá en su actividad laboral, por tanto consideraban que no tenían que recibir ninguna remuneración por el trabajo realizado. En cambio los adolescentes expresaron ser trabajadores sujetos de derechos y se consideraban generadores de ingresos para la subsistencia de sus familias.

En relación a la escuela nos expresaban que sufren discriminación, malos tratos de partes de sus compañeros de estudios y de algunos docentes, lo que los lleva a afirmar que la escuela no les gusta o bien dicen que es aburrida.

Pero en el trascurso de nuestras reflexiones también se hizo sentir que hay profesores y profesoras que los apoyan, llamándoles la atención a las niñas y niños que les ponen sobre nombre, y en algunas ocasiones los docentes les solicitan que elaboren planas con frases de disculpas o de corrección a su mal comportamiento.

También hubo comentarios donde se afirmaba que en su escuela les trataban “normal”.

En relación a la pregunta sobre si sus familias les apoyan con los compromisos escolares, nos comunicaban que le daban tiempo para estudiar y realizar sus tareas uno de ellos nos decía que *“Yo trabajo día de por medio para poder estudiar y si trabajo es para hacer más ligero el trabajo de mi mamá”*.

En algún momento de su día a día niñas y niños sienten que son rechazados por algunos compañeros por tener que trabajar, los molestan por ser vendedores y a veces se sienten ignorados o mal tratados por ser menores.

Al preguntarle al grupo como se ven en el futuro, nos contestaron que: con una casa, dueño de un taxi, con su propio negocio, con un trabajo digno, estudiando y como cirquero.

En base a las estadísticas de INPRHU sobre niñez trabajadora y que asiste a la escuela en el Mercado Iván Montenegro de Managua pudimos observar que en el año 2010, la retención escolar fue del 100% y que la gran mayoría promocionó limpio al siguiente nivel escolar.

#### **9.4 De Trabajadores Infantiles a Promotores de sus Vidas**

Khairul Azri de 17 años que fue el delegado de Malasia ante la Sesión Especial de Naciones Unidas a favor de la infancia realizada en mayo del 2002, realizó la siguiente reflexión:

Los adultos no lo entienden. ¿Cuándo se considera que un niño sabe lo bastante como para contribuir y participar de forma activa? Si no se nos da la oportunidad de participar, no adquiriremos los conocimientos. Dadnos antes esa oportunidad, y veréis cómo volamos. (2002, p.35).

Dicha reflexión fue publicada en Abril del 2003 en el documento Participación al Protagonismo Infantil, el cual considera que la participación es el medio para convertir a los seres humanos en protagonistas.

Se hace necesario entonces, entender la niñez como fenómeno social, como una realidad social, sujeto social y de derechos, una comunidad de seres cuya relación social se basa en la condición que establece el ser sujetos, por igual, en el goce de

derechos. La participación protagónica de niñas, niños y adolescentes forma parte de una nueva cultura de niñez que establece nuevas formas de relaciones sociales entre humanos y entre éstos y su entorno.

En las entrevistas realizadas al personal de INPRUHU Managua, se destacan la de Dalieska Benavides y Alberto José Sánchez, que se identifican como parte de la primera generación de niñez trabajadora que fue beneficiada con los programas sociales impulsados por dicha institución.

Dalieska desde muy temprana edad trabajo en el tramo que tiene su familia en el Mercado Iván Montenegro, a los ochos años ingreso a los proyectos de INPRHU, en la actualidad trabaja como promotora de la misma institución con niñas, niños y adolescentes que trabajan en el mercado Iván Montenegro.

Ella nos dice que antes de ingresar a INPRHU no se reconocía como niña trabajadora, y que es a través de un proceso de capacitación que comienza a tener conciencia que las actividades que desarrollaba para ayudar a su mamá en el tramo de la familia, eran actividades laborales, por tanto era una niña trabajadora. Estos cambios se dan de manera paralela al reconocerse como sujeto social de derecho. Ella llegaba al mercado desde tempranas horas de la mañana para iniciar sus labores y por la tarde se integraba a la escuela. Dalieska nos cuenta que sufrió discriminación por ser trabajadora, tanto en su escuela como en su barrio y ambiente laboral.

Siempre sintió el apoyo familiar para que asistiera a la escuela pero por su condición social, nos dice, que a sus once años, la universidad no llegaba a ser ni un sueño, pero su desempeño en los diferentes proyectos, en especial sus 4 años como niña comunicadora en radio Universidad, fueron sembrando en ella un mundo nuevo lleno de opciones y oportunidades y esto le brindo una visión de cambios, planteándose metas claras para su futuro.

Dalieska a sus 18 años se considera una agente de cambios social, por ser una joven con herramientas para trabajar con personas que tienen algún problema social como: trabajo infantil, explotación sexual entre otros, los cuales los alojan en situación de vulnerabilidad y les amenaza con carecer de oportunidades de desarrollo humano.

Ella define que el proceso de cambio en su vida ha sido largo, pero considera que está dando sus frutos, pues en su generación, existen jóvenes que dejaron de trabajar en el mercado, están estudiando igual que ella una carrera universitaria y se desempeña, es su mayoría, en proyectos de desarrollo social, sabe que ella es la

protagonista de su vida y se visualiza trabajando en programas sociales donde las personas cultiven sus habilidades para crear las herramientas que transformaran su desigualdad social, en una vida con oportunidades y de calidad.

Alberto José Sánchez, trabaja desde temprana edad en el Mercado Iván Montenegro, haciendo diferentes mandados y realizando trabajos de carga y descarga. Por problemas de salud y falta de apoyo familiar perdió 3 años en la escuela y fue a partir de su integración a los proyectos de INPRHU que toma conciencia de la importancia de estudiar.

Alberto recuerda que una profesora le puso en su cuaderno “Mi Burro no sabe nada” y que recibió mucha discriminación, malos tratos e incluso golpes, lo cual le dejó marcas psicológicas, pero él reconoce haber superado estos inconvenientes y a enfocarse en sus estudios, aprovechando los espacios de reforzamiento escolar que desarrollaba el proyecto de INPRHU. Su esfuerzo lo llevo a obtener el primer lugar en el rendimiento académico de su colegio desde primero hasta sexto grado, y por tener un promedio excelente al concluir su quinto año de bachillerato Alberto aplicó a una beca en la universidad.

El nos dijo que *“la educación me ha formado, pues a través de ella mejore mi calidad de vida”*, por tanto él se visualiza terminando la Licenciatura en Promoción Social con énfasis en Desarrollo, *“porque sé que a través de mi educación puedo realizar cambios en otras personas”*, pues el desarrollo de la sociedad está basado en las transformaciones que sufre cada uno de sus miembros, por lo que concluye que: *“Los cambios en la sociedad son una realidad a través de la transformaciones que sufren sus individuos”*.

En la actualidad Alberto es promotor de los proyectos que ejecuta el INPRHU en el Mercado Mayoreo de Managua y nos afirma en nuestra entrevista que:

En las escuelas en las que INPRHU ha trabajado el concepto de instituciones protectoras e integradora en el ejercicio del derecho a la educación y la equidad se han dando cambios en la visión de niñez como sujeto social y de derecho. (2010)

Entre las metas de Alberto está la de concluir sus estudios universitarios, ya que considera que para transformar su realidad y mejor su calidad de vida se hace necesario obtener un título profesional.

## **X. Pautas en la Búsqueda de Soluciones**

### **10.1 Reflexiones**

Las niñas, niños y adolescentes con los que compartimos este trabajo de investigación en su mayoría se sienten orgullosos del esfuerzo que realizan día a día por “salir adelante, apoyando a sus familias” y valora sobre manera cada logro que alcanzan.

Los personajes de nuestras historias son protagonistas de sus vidas pues de una manera activa, genuina y de calidad se involucran en cada paso de su proceso de desarrollo, estableciéndose metas, convencidos que con ellas transformaran sus amenazas sociales en oportunidades.

Cada uno de ellos y ellas se reconocen como sujetos sociales y de derechos. Saben que para ejercer sus derechos es necesario desarrollar una ciudadanía activa, ser actor social de cambio a través de su participación.

Ellos y ellas además reconocen que el asistir a las clases de reforzamiento escolar les ha dado como resultado el mejorar su rendimiento académico, así como el de promover al siguiente nivel de escolaridad.

Se reconoce un avancen en la comunidad educativa sobre la visión de que niñas, niños y adolescentes trabajadores son sujetos de derechos.

### **10.2 Algunas preguntas por debatir**

- El trabajo dignifica y desarrolla potencialidades, es humanizante, pero ¿hasta dónde la sociedad responde al cumplimiento a este tipo de trabajo o lo convierte en un proceso de explotación y esclavitud?
- Los seres humanos tenemos una maravillosa cualidad, que es el libre albedrío; pero no lo podemos ejercer en condiciones de violencia y sin las condiciones sociales y económicas que nos permitan elegir, decidir, optar, por

- eso nos preguntamos ¿Niñas, niños y adolescentes que trabajan en situaciones adversas, tienen opciones para elegir, para optar a otras condiciones de vida?
- Las personas adultas debemos de aprender a respetar, la participación de niñas, niños y adolescentes, debemos de aceptar de una vez que son sujetos de derechos, con potencialidades, como mucho por aportar a nuestra sociedad, pero cuando sus opiniones nos restan poder y no coinciden con nuestras posiciones ¿estamos dispuestas a que prevalezcan sus opiniones, sus decisiones?
- Al reconocer que la educación es el móvil que transforma sociedades, ¿La sociedad Nicaragüense tiene condiciones para garantizar el acceso y calidad de la educación a este sector de la población y adecuar un plan de estudio que esté en correspondencia con sus características?
- ¿Qué deben hacer los tomadores de decisión para que niñas y niños estén fuera de las calles, que se les cumplan sus derechos a estudiar, a estar protegidos contra la explotación, a tener salud, recreación, alimentación?

### **10.3 Conclusiones**

Desde año 1919 inició la construcción de un entramado social que trabaja para que niñas, niños y adolescentes gocen de sus derechos humanos, por lo que poco a poco ha ido germinado el nuevo paradigma de la niñez y la adolescencia como sujetos sociales y de derecho.

Nicaragua ha dado pasos significativos en relación al derecho a la educación, al decretar: El Acuerdo Ministerial No, 011-2008, que establecen la gratuidad de la educación, publicado el 07 de enero del 2008 y el Acuerdo Ministerial No. 134-2009, que da fin al castigo físico en las escuela y promueve una educación basada en el respeto y calidad desde su publicación en abril del 2009.

Nuestro país desde el año 1996 suscribió un Memorando de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo para que juntos lucharan para la erradicación y prevención del trabajo infantil. Así mismo el 10 de Abril de 1997, a través del Decreto Presidencial No. 22-97 se creó la Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajado (CNEPTI).

Pero a pesar de estos compromisos en la ENTIA (2005) se encontraron 237,827 niñas, niños y adolescentes trabajadores.

Sabemos que el trabajo infantil es un fenómeno social producido por múltiples causas, por lo que para su eliminación hace falta algo más que buenas leyes y buenas intenciones, son necesarias acciones concretas que reconozcan a las niñas y niños como seres humanos sujetos de derechos y con aspiraciones propias, por lo que se necesita del compromiso de todos los actores sociales para lograr un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

Así mismo el calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. Además la sociedad reconoce que existen actividades productivas que realizan niñas, niños y adolescentes de carácter formativo, que no se deben de considerar “trabajo infantil”.

Entonces la prohibición generalizada de todas las formas de trabajo infantil no es lo óptimo ni tampoco es correcta la promoción del trabajo de niñas y niños. Es decir que diferentes respuestas son apropiadas para distintas formas de trabajo y para las mismas niñas y niños trabajadores.

Para que el trabajo se convierta en una opción y no una necesidad de sobrevivencia es importante conocer la visión de todos los actores sociales que interviene en desarrollo mismo de las actividades productivas, para que juntos establezcamos procesos que desarrollen las capacidades para el ejercicio de los derechos de la chavalada.

#### **10.4 Recomendaciones**

La familia y el Estado deben garantizar el acceso a la educación a niñas, niños y adolescentes trabajadores ofreciendo planes de estudios adecuados, estableciendo horarios lógicos para este sector; desarrollando estrategias que despierten el interés de la niñez trabajadora para asistir a las aulas de clases en un entorno que brinde seguridad, afecto y calidad.

Se debe de seguir implementando acciones de capacitación y asesoría a los maestros y maestras a fin de que adquieran los conocimientos técnicos para crear metodologías inclusivas y participativas, con niñas, niños y adolescentes, así como

con madres y padres de familia para que asuman los compromisos y responsabilidades que tienen con la educación de sus hijos e hijas, para lo cual se requiere, en principio lograr mayor presencia de éstos y estas en los centros escolares.

Los tomadores de decisiones deben orientar las políticas macroeconómicas hacia una mayor y mejor inversión social en las niñas, niños y adolescentes, para garantizar una distribución equitativa de la riqueza producida nacionalmente en función del bienestar social de todas y todos disminuyendo la pobreza en el país, y garantizar el empleo de la población adulta.

El estado como principal garante de los derechos de niñas y niños debe realizar una campaña dirigida a sensibilizar a la población adulta sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial su derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia, discriminación o explotación

Todos los actores sociales debemos de participar y monitorear el plan estratégico expresado por el gobierno en la Hoja de Ruta para eliminar las peores formas de trabajo en el 2015 y la erradicación del trabajo infantil para el 2020, con el objetivo de defender el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir con el mayor grado de felicidad.

Sobre todo niñas, niños y adolescentes, por lo tanto los adultos deben de crear las condiciones y metodología para que la niñez y la adolescencia sea consultada y que sus ideas sean parte de la búsqueda de soluciones a sus problemas sociales y así promover el que ellos sean protagonistas en el desarrollo de su vida.

Finalmente es importante indicar que las políticas públicas se cristalizan con recursos, por tanto es responsabilidad del Estado de Nicaragua garantizar que el presupuesto de la república con tenga las partidas suficientes para cumplir con las acciones que habrán de permitir que niñas, niños y adolescentes gocen de todos sus derechos.



## Lista de Referencias

Alfageme E., Cantos R., y Martínez M.(2003). De la participación al protagonismo infantil. Madrid: España. Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Ariés, P. (1973). La Niñez en el Antiguo Régimen. Recuperado el 06 de febrero de 2011. <http://www.iin.oea.org/iin/cad/SIM/pdf/mod1/Texto%2015.pdf>

Burke, E. (1790). Reflexiones sobre la Revolución en Francia. España: Alianza Editorial S.A.

Cabanellas G. (1997) Diccionario de Ciencias Enciclopédico de Derecho Usual, 25ª ed. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta,

Centro de Apoyo a Programas y Proyectos (CAPRI) (2009). Visión del Niño y la Niña. Managua, Nicaragua: Autor

Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CENEPTI). (2009). Boletín. Managua: Ministerio del Trabajo

Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CENEPTI). (2000). Plan estratégico nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador 2001-2005, Nicaragua. Managua: Ministerio del trabajo.

Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CENEPTI). (2010). Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre del trabajo infantil y sus peores formas. Managua, Nicaragua: Ministerio del trabajo.

Cussianovich, A. (2009) NNATs: Dignidad y Justicia Social. No.105. Recuperado el 30 de Agosto de 2010. <http://www.diagonalperiodico.net/NNATs-dignidad-y-justicia-social.html>

- Clifford G. (1989). El impacto del concepto de cultura en el concepto del hombre. *La interpretación de las culturas*, Barcelona: Gedisa
- Darwin, Ch. (1859). El origen de las Especies por medio de la Selección Natural. Londres, Inglaterra: Editorial John Murray.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, recuperado 14 de Septiembre del 2010 en la página de las Naciones Unidas ONU  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Federación de Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan Con La Niñez y Adolescencia, (2002). La Deuda Interna de Nicaragua. Managua: Autor
- Fondo de las Naciones Unidas (2009) Código de la Niñez y la Adolescencia Ley. No. 287. Managua: Autor.
- Fondo de las Naciones Unidas (2009) Convención Sobre los Derechos del Niño. Managua: Autor.
- Gómez F. (1988) Diccionario Jurídico. 3ª ed. España. Salamanca: Librería Cervantes.
- Instituto de Promoción Humana (INPRHU) (2007). Caracterización de Familia de Niñez Trabajadora en los Mercados de Managua. Nicaragua: Autor.
- Instituto de Promoción Humana (INPRHU). (2007) Censo Población Infantil Trabajadora de 20 escuelas de Managua. Nicaragua: Autor.
- Instituto de Promoción Humana (INPRHU) (2007). Diagnostico de la situación en la Niñez en los cinco Mercado de Managua. Nicaragua: Autor.
- Lara R. (2010, 31 de Mayo). Dos niños Trabajadores se Ganan Viaje a España. De la venta callejera a la “madre patria”. Managua, Nicaragua: El Nuevo Diario, p. 12
- Liebel M., Nnaji I. y Wihstutz A. (2008) Niños Trabajadores y la Dignidad en el Trabajo, Revista Internacional desde Niños/as Adolescentes Trabajadores, No.16, pp. 37-67.
- Locke, J. (1690). Ensayo sobre el entendimiento humano. México: Fondo Cultural
- Mendoza H. (2009) Módulo Instruccional sobre Código de la Niñez y la Adolescencia, presentación en Power Point.

Ministerio del Trabajo. (2005). La Realidad sobre el Trabajo Infantil en Nicaragua. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescentes (ENTIA). Managua: Autor

Murillo-Velorde D. (2001) René Descarte, España, Editorial EDAF, S.A.

Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2002). El Trabajo Infantil Doméstico en Nicaragua. Managua: Autor

Ossorio M. (1996) Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 23ª ed. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta,

Procuraduría par al Defensa de los Derechos Humanos (2000) Código de la Niñez y la Adolescencia Comentado por 27 Personalidades Nicaragüenses. Managua PDDH. Managua: Autor

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2007) Trabajo Infantil y Pueblos Indígenas, El Caso de Nicaragua. Managua: Autor

Revista Desde la Calle con las niñas y niños (2009). Managua, Nicaragua. Edición No. 3, INPRHU

Rodríguez P. y Manarell M. (2007) Historia de la Infancia en América Latina, Colombia. Universidad Externado

Rousseau, J.J (1762). Emilio, o de la Educación, España. Alianza Editorial.

Save the Children (2009). Biografía de Eglantyne Jebb. Recuperada el 22 de Septiembre del 2010 en la página [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/53/Eglantyne\\_Jebb.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/53/Eglantyne_Jebb.pdf)

Save the Children Noruega (SCN) (2007). Estudio comparativo de las condiciones de vida de la niñez nicaragüense 2004-2006. Managua, Nicaragua. Autor.

Save the Children Noruega (SCN) (2005). Trabajo de niños y niñas.... Responsabilidad de adultos. Nicaragua, Autor.

Save the Children Suecia (SCS) (2005). Programación de los Derechos del Niño. Lima, Perú. Asociación Editorial Dina.

Save the Children UK. (2003). La Niñez y el trabajo. Londres, Reino Unido: Autor

Save the Children Noruega (SCN). (2002). Retrospectiva del Trabajo Infantil en Nicaragua: Autor

ULLOA, L.F. (2009). Protagonismo desde adelante, desde atrás, desde Todas partes. Jinotepe, Nicaragua: Editorial Libros Para Niños.